RESOLUCIÓN MINNA N°1200/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO MINNA N° 37/2022 CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LOS EDI'S, PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 – ID N° 406.867, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI"

Asunción, 17 de octubre de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF N° 766/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la Adenda N° 2 al Contrato MINNA N° 37/2022. Dicho contrato corresponde al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LOS EDI`S, PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO" PLURIANUAL 2022-2023– ID N° 406.867., y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° De la Creación.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63° Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios expresa: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

El Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ★ MINISTRO ★

RESOLUCIÓN MINNA N°1200/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO MINNA N° 37/2022 CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LOS EDI'S, PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 – ID N° 406.867, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI"

El Decreto N° 02 "Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo" que en su Artículo 15° nombra al señor Walter Emilio Gutiérrez Cabrera, como Ministro de la Niñez y la Adolescencia, de fecha 15 de agosto de 2023.

La Resolución MINNA N° 1680/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LOS EDI'S, PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO" PLURIANUAL 2022-2023 – ID N° 406.867.

La Resolución DNCP N° 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", en su artículo 9° inc. c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

El Contrato MINNA N° 37/2022 suscripto entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli, en fecha 30 de noviembre de 2022.

La Adenda N° 01 al Contrato MINNA N° 37/2022 suscripto en fecha 28 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli

La solicitud de ampliación realizada por el Viceministerio de Planificación, Programas y Proyectos para la Niñez y la Adolescencia según Memorándum VMPPP N° 1000/2024, de fecha 25 de Setiembre del 2024.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
MINISTRO

RESOLUCIÓN MINNA N°1200/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO MINNA N° 37/2022 CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LOS EDI'S, PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 – ID N° 406.867, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI"

El Memorándum D.A. 857/2024, donde se solicita la inclusión de 1 (un) centro a la lista de lugares de entrega.

La Nota DUOC N° 195/2024 de fecha 7 de octubre de 2024 por la cual se plantea a la empresa Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli la ampliación de plazo al contrato y la modificación de los centros de entrega y la respuesta de aceptación remitida por la Señora Rosa Mabel Capli en carácter de Propietaria de la Empresa, recibida en la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones a través del correo electrónico en fecha 08 de octubre de 2024.

El Dictamen D.G.A.J. N° 349/2024 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, expresa: "…esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable la suscripción de la Adenda para ampliación de vigencia, y actualización de lugares de entrega, en el marco del Contrato MINNA N° 37/2022 de "Adquisición de Insumos de Alimentos para los EDI´S, Proyecto Atención Integral a niños y niñas de 0 a 3 años con enfoque comunitario" correspondiente al llamado LPN N° 1/2022- Plurianual 2022-2023 – ID N° 406.897.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - **Autorizar,** la modificación de la cláusula 6 del Contrato MINNA N° 37/2022 correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2022 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LOS EDI`S, PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO" PLURIANUAL 2022-2023** – ID N° 406.867, de conformidad al Artículo 63° de la Ley 2051/03, estableciendo que la vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2°. - **Autorizar,** la modificación de la cláusula 7.1.3 del contrato MINNA N° 37/2022 correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2022 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LOS EDI'S, PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO"**

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRO

RESOLUCIÓN MINNA N°1200/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO MINNA N° 37/2022 CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LOS EDI'S, PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 – ID N° 406.867, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI"

PLURIANUAL 2022-2023 – ID N° 406.867, estableciendo lo siguiente:

Nro	Nombre	Departamento	Ciudad	Localidad	Referencia
1	EDI KUNUU	CONCEPCION	Concepción	Potrero Romero	Escuela Básica N° 582 San Juan Bosco, Potrero Romero
2	EDI KUNUU	SAN PEDRO	San Estanislao	Vaka Hu	Escuela Básica N° 568, Las Residentas, Vak hu
3	EDI KUNUU	GUAIRA	Félix Pérez Cardozo	Centro	Escuela Basica N° 52, Feliz Pérez Cardozc
4	EDI KUNUU	CAAGUAZU	Caaguazú	San Francisco	Escuela San Francisco, Compañía San Francisco
5	EDI KUNUU N° 8	CAAZAPA	Caazapá	Viscaino Cue	Escuela Básica N° 60, Fray Luis de Bolaño
6	EDI KUNUU	CAAZAPA	San Juan Nepomuceno	San Vicente	Espacio de Desarrollo Infantil
7	EDI KUNUU	ITAPUA	Encarnación	San Isidro	Espacio de Desarrollo Infantil
8	EDI KUNUU	ITAPUA	San Pedro del Paraná	Pindoyu	Espacio de Desarrollo Infantil
9	EDI KUNUU N° 1	PARAGUARI	Paraguarí	Paí Gómez	Escuela N° 77, Prof. Encarnación Alum de Vivé
10	EDI KUNUU	ALTO PARANA	Hernandarias	Área 6	Escuela Básica N° 1295 Virgen del Rosario
11	EDI KUNUU N° 4	ALTO PARANA	Santa Rita	Unión	Escuela N° 1770 Mariscal Francisco Solano López
12	EDI KUNUU N° 2	CENTRAL	San Lorenzo	San Antonio	Escuela del CRE Saturio Ríos
13	EDI KUNUU N° 3	CENTRAL	Ñemby	Rincón	Escuela Básica N° 1463 Divino Maestro
14	EDI KUNUU N° 5	CENTRAL	Lambaré	Palomar	Escuela Básica N° 751 Juan Pedro Escalada
15	EDI KUNUU	CENTRAL	San Antonio		Espacio de Desarrollo Infantil
16	EDI KUNUU	PRESIDENTE HAYES	Jose Falcon	San Francisco	Escuela N° 182 Antoliano Garcete
17	EDI KUNUU	BOQUERON	Mariscal Estigarribia		Espacio de Desarrollo Infantil
18	EDI KUNUU N° 7	CAPITAL	Asunción	Sajonia	Escuela Básica N° 17, Republica del Peru, Barrio Sajonia
19	EDI KUNUU N° 6	CAPITAL	Asunción	Terminal	Escuela Básica N° 142 "María Felicidad González"
20	EDI KUNUU N° 20	MISIONES	San Ignacio	San Ignacio	Escuela Básica 2072, San Isidro

Artículo 3°. - **Encomendar**, a la Dirección Administrativa y la Dirección Operativa de Contrataciones dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Unidad Ejecutora de Proyectos dependiente de la Dirección Para la Política Integral de la Primera Infancia del Viceministerio de Planificación, Programas y Proyectos de la Niñez y la Adolescencia, a realizar las modificaciones según los requerimientos, los cuales serán comunicados al proveedor en cada caso.

Artículo 4°. - **Disponer,** la inalterabilidad de las demás cláusulas del Contrato MINNA N° 37/2022 formalizado con la empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli, correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LOS EDI'S, PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON

RESOLUCIÓN MINNA N°1200/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO MINNA N° 37/2022 CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LOS EDI'S, PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 – ID N° 406.867, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI"

ENFOQUE COMUNITARIO" PLURIANUAL 2022-2023 – ID N° 406.867.

Artículo 5°. - **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 6°. - **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General